



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 10/17
(Ley 13.064)

ANEXO II a la Disposición UOA N° 51/17
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Condiciones Generales vigente para la obra de referencia, en un todo de acuerdo a los planos del proyecto y los pliegos correspondientes.

2. TERMINOLOGÍA

La terminología utilizada en el presente Pliego posee el siguiente significado.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PCG: Pliego de Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Menores del MPF de la C.A.B.A.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

Comitente: El Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Inspección de Obra: profesional/es designado/s por el Departamento de Servicios Generales.

Contratista: El adjudicatario después que ha firmado la Contrata y sus complementos.

Representante Técnico: profesional matriculado conforme punto 15.3 del presente.

Representante en Obra: responsable designado conforme punto 15.4 del presente.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 10/17 de Obra Pública Menor tiene por objeto la contratación de trabajos de readecuación de oficinas del 1° piso frente del edificio ubicado en la calle Combate de los Pozos 155, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones del presente PCP y el PET aprobados para la presente.

4. CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase, debiéndose atender a las indicaciones que en este sentido se efectúen en el Pliego de Especificaciones Técnicas punto 0.7 (**Anexo IV**). Se deja constancia, que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales, debido a causas de formulación o fabricación del material, el único responsable será el contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar el propio Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responde en un todo a las cláusulas contractuales.

5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

2017. Año de las Energías Renovables

DO-CyC-FR-PI-03-V00

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

6. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN.

Las consultas respecto de los pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla al expediente por la que tramita la presente contratación.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y **hasta las 11:00 horas del día 19 de octubre de 2017**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colon 1333 10° piso, debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Licitación Pública N° 10/17, Actuación Interna N° 30-00036761 - Fecha y hora de apertura”**.

8. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON LAS OFERTAS.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido debidamente foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

El sobre deberá contener:

a. Propuesta Económica: Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada ítem. Como **Anexo VI** se aprueba un **“formulario original para cotizar”** que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar.

En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la oferta o junto con ella toda la información requerida, y darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas.

En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

b. Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y Licitación Pública 10/17.

c. Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial establecido para la presente en la forma prevista en el **punto 10** del presente.

d. Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP vigente al momento de la apertura de ofertas, o bien copia de la solicitud de nuevo certificado fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP 1814/05 y modificatorias, de corresponder.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 10/17
(Ley 13.064)

- e. Fotocopia de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- f. Constancia de visita **Anexo VIII** conforme el **punto 13** del presente pliego.
- g. Representante Técnico: antecedentes y conformidad expresa de la aceptación del mismo, según **cláusula 12.3 del PCG** y el **punto 15.3** del presente pliego.
- h. Plan de Trabajo conforme detalle del **punto 22** del presente.
- i. Documentación conforme **punto 14, apartados 11, 12, 14 y 17 del PCG**.
- j. Constitución de domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denuncia del domicilio real (**Anexo VI**)
- k. Los oferentes deberán acreditar **capacidad legal** para contratar, según lo estipulado en las cláusulas 12 y 13 del PCG.
- l. Constancia de inscripción en la AFIP y de pago del impuesto a las ganancias, del impuesto al valor agregado y de ingresos brutos del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta.
- m. Los oferentes a efectos de acreditar su capacidad técnica, deberán presentar una nómina de obras ejecutadas y en ejecución de naturaleza similar y complejidad equivalente a la cotizada, realizadas en los últimos cinco (5) años, de acuerdo a planillas **Punto 15.1** Capacidad Técnica, "Modelo de declaración de obras ejecutadas y en ejecución".
- n. Nota solicitando el adelanto de conformidad con el **punto 17.1** del presente.
- ñ. **Muestras, los oferentes deberán presentar las muestras solicitadas en el punto 15.5, del presente pliego.**

Las ofertas deberán contener un detalle completo de las características de los bienes cotizados pudiéndose emplear anexos al formulario original para cotizar, no admitiéndose en ningún caso indicaciones que aludan al "detalle del pliego" o con la indicación "según pliego".

La no presentación de la documentación detallada precedentemente podrá aparejar el rechazo de la oferta.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **19 de octubre del 2017 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, en el 10º piso del edificio sito en la Av. Paseo Colón 1333, de la C.A.B.A

Las ofertas se recibirán hasta las 11:00 hs. de la fecha indicada para la apertura de sobres, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

2017. Año de las Energías Renovables

DO-CyC-FR-PI-03-V00

10. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El monto de la garantía de la oferta ascenderá al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, y será constituida mediante cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 100 de la Ley N° 2095. Podrá preverse pagará a la vista. La garantía deberá ser mantenida por el plazo de vigencia de la oferta.

11. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 10/17, asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos dieciocho con ochenta y siete centavos (\$ 457.318,87) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

12. DERECHO DE PRIORIDAD

Es de aplicación en la presente licitación la Ley N° 590, modificada por la Ley N° 595, reglamentada por el decreto 890/02, que establece el derecho de prioridad a favor de bienes y servicios de producción nacional.

13. OBLIGACIÓN DE VISITA

Los oferentes deberán visitar: Las oficinas del primer 1° piso frente, de la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A, **el día 06 de octubre de 2017 a partir de las 12:00 horas, puntual en el hall de entrada del edificio finalizando a las 13:00 hs.**

Con posterioridad a la fecha indicada, los interesados deberán concertar una nueva visita con personal del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas al teléfono 5299-4467 o bien a comprasmpf@fiscalias.gob.ar; **hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura de ofertas.**

El Ministerio Público Fiscal, a través del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES facilitará las visitas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

Una vez realizada la visita, el DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, extenderá el Certificado de Visita al edificio indicado. Con dicha constancia, se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el pliego.

En la presentación de las ofertas deberá acompañarse la Constancia de Visita que como **Anexo VIII** debidamente suscripta.

No se aceptará como válida la oferta que no acredite haber realizado la misma.

14. AMPLIACIÓN DE INFORMES

El personal que determine el Departamento de servicios Generales del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas, etcétera, que los oferentes declaren en su propuesta a efectos de comprobar "in situ" su capacidad.

15. CAPACIDAD TÉCNICA, REPRESENTANTE TECNICO Y REPRESENTANTE EN OBRA.

15.1. Los oferentes a efectos de acreditar su capacidad técnica, deberán presentar una nómina de obras ejecutadas y en ejecución de naturaleza similar y complejidad equivalente a la cotizada, realizadas en los últimos cinco (5) años, de acuerdo a la siguiente planilla



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 10/17
(Ley 13.064)

Modelo de declaración de obras ejecutadas

El que suscribe en representación de declara bajo juramento que en los últimos CINCO (5) años ha ejecutado las siguientes obras:

Obra:									
Obras realizadas en los últimos cinco años									
Comitente	Nombre de la obra	Lugar	Monto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de contrato	Plazo real	Tipo de obra y descripción (1)	Datos de contacto (2)
Monto total de contratos									

Señalar en meses el plazo previsto originalmente para la construcción y el realmente utilizado.

1. Tipo de obra. Descripción datos técnicos principales.
2. Datos de contacto: Teléfono y mail del comitente de la obra

Modelo de declaración de obras en ejecución o en proceso de adjudicación

El que suscribe en representación de declara bajo juramento que las obras que se indican a continuación son las que se encuentran en ejecución o en proceso de adjudicación:

Obra:									
Obras realizadas en los últimos cinco años									
Comitente	Nombre de la obra	Lugar	Monto del contrato	Fecha de inicio	% de ejecución	Plazo de obra	Tipo de obra y descripción (1)	Datos de contacto (2)	
Monto total de contratos									

Señalar en meses el plazo previsto originalmente para la construcción y el realmente utilizado.

1. Tipo de obra. Descripción datos técnicos principales.
2. Datos de contacto: Teléfono y mail del comitente de la obra

De no presentarse dichas planillas junto con la oferta, se podrá intimar al oferente a hacerlo bajo apercibimiento de rechazar su oferta.

15.2 La empresa adjudicataria deberá contar con un **Representante Técnico y un Representante en Obra** (según punto 34 PCG). El MPF no recibirá ningún material en obra, será el Representante Técnico y/o el Representante en Obra quien realice estas tareas.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

2017. Año de las Energías Renovables

DO-CyC-FR-PI-03-V00

Sin perjuicio de lo establecido en el punto 31 del presente, la negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante Técnico y/o el Representante en Obra.

En caso de producirse la remoción del Representante Técnico y/o el Representante en Obra por decisión de la Contratista o a solicitud del MPF, la Contratista deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. La Inspección de Obra podrá aceptar o rechazar a los propuestos. En tal caso, la Contratista, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

15.3 Representante Técnico.

El Representante Técnico deberá acompañar copia de la matrícula **vigente** (adjuntar comprobante de pago), del Consejo Profesional correspondiente y acreditar antecedentes que den cuenta de experiencia en obras de similar o superior envergadura a la presente en el lapso de los tres últimos años”.

Será el responsable de cumplir con los términos que establezca la documentación contractual y de la perfecta ejecución de los trabajos en lo que a la Contratista se refiere.

Será, además, el encargado de suministrar todos los datos que estén establecidos en los pliegos de la contratación y todos aquellos que le sean requeridos para la mejor marcha de las tareas.

Deberá concurrir a diario al lugar en que se realice la obra así como a todos los actos de replanteo y mediciones para la certificación, los cuales se considerarán implícitamente aceptados por la Contratista si el Representante Técnico no concurriese.

Las citaciones al Representante Técnico se harán con un (1) día hábil de anticipación, mediante Orden de Servicio.

15.4. Representante en Obra. La Contratista deberá tener en la obra, en forma permanente, un representante cuyas funciones, facultades y obligaciones serán las que determina el artículo 34 y concordantes del PCG, capaz de dirigir los trabajos y de realizar el correcto seguimiento de éstos.

15.5. Muestras de materiales:

El oferente deberá presentar, junto con su oferta las siguientes muestras:

15.5.1- Muestrario de material vinílico de resistencia al alto tránsito, (que se comercialice en rollos de 2 metros de ancho y 2 mm de espesor como mínimo), tipo Medintech plus PUR de Armstrong o de calidad similar, donde se pueda apreciar texturas, composición y colores en stock. El muestrario deberá tener preferentemente colores en la gama de los grises y arenas. De todas formas, se podrá presentar de otro color para que sirva para evaluar la calidad, teniendo en cuenta que, al momento de ser adjudicados, deberán tener disponibilidad de colores dentro de la gama de los grises y arenas. Su composición deberá ser homogénea, teñida en masa. Esta muestra, será evaluada considerándola como ejemplo del material a emplear en la obra según ítem 5.1 del PET.

15.5.2- Placa de MDF revestido en ambas caras con láminas decorativas impregnadas en resinas melamínicas con certificación ISO 9002 y FSC (Forest Stewardship Council) tipo Faplac de 25 mm Terminación en canto perimetral ABS duro extruido certificado bajo norma ISO 9001 tipo Raukantex de Rehau con ABS de 2mm de espesor y fresado de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 10/17
(Ley 13.064)

aristas. Placa color GRIS CENIZA. Esta muestra puede ser del tamaño que el oferente pueda entregarla, preferentemente 20x20, pero se aceptarán las placas de otros tamaños ya que se solicita a modo de ejemplo para ver la calidad y terminación, para todos los muebles gris ceniza. En los casos en los que el Pliego solicita cantos de otros espesores, se exigirá el mismo nivel de terminación de la presente muestra. Agregar el Punto de "Muestras de materiales" a "el sobre deberá contener":

Durante la ejecución de la obra, la contratista deberá presentar para su aprobación a la inspección de obra, las muestras, folletos, catálogos, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso, calidad, color, textura, resistencia, para materiales tales como revestimientos, pintura, artefactos de iluminación, pavimentos, revestimientos de suelo, carpinterías, etc. No se colocarán materiales sin la aprobación de la inspección de obra.

16. FORMA DE CONTRATACIÓN Y MONEDA DE COTIZACIÓN. MODIFICACIONES DE OBRA

16.1.- A los efectos de la determinación del precio, la contratación de los trabajos se hará por el sistema de Ajuste Alzado.

16.2.- Se define al peso argentino de curso legal como Moneda de Cotización y Moneda de Pago de la obra. Será desestimada de pleno derecho la oferta que cotice en otra moneda.

16.3.- Modificaciones de Obra:

El MPF, se reserva el derecho de introducir modificaciones de obra que pueden consistir en aumento o disminución en la cantidad de cualquier trabajo para el cual exista un precio unitario en el contrato. En este caso la contratista está obligada a aceptar, sin ninguna clase de compensación, variaciones en más o en menos de hasta un 20% (veinte por ciento) en cualquier ítem, liquidándose al precio contratado, la cantidad aumentada o disminuida.

En los casos que fuera necesario ejecutar trabajos imprevistos bajo el concepto de adicionales, el MPF se reserva la facultad de efectuarlos acordando el precio con la contratista sobre la base de los precios unitarios del presente contrato, o instrumentando, en caso de no acordar con la contratista, el o los procedimientos previstos por la normativa vigente para encomendarlos a otra contratista o realizarlo con personal propio. Cuando se encomienden modificaciones que impliquen aumento del monto del contrato, la contratista deberá ampliar la garantía de adjudicación en un 1% de tal aumento.

17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y DE COTIZACIÓN. ADELANTO.

El oferente deberá cotizar de acuerdo a la Planilla de Cotización, que como **Anexo VI** integra el presente.

17.1. ADELANTO

El oferente podrá solicitar hasta un cuarenta (**40%**) del monto de su oferta en concepto de adelanto, el que será otorgado a criterio del MPF.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

2017. Año de las Energías Renovables

DO-CyC-FR-PI-03-V00

Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

De otorgarse, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del 100% mediante una Póliza de Seguro de Caución.

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA - ANUNCIO

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente pliego a fin de considerar la admisibilidad de las ofertas.

De las empresas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, las ofertas más convenientes, de acuerdo a la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento, presentes y futuros y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la propuesta, todo ello dentro de los plazos que dicha Comisión anuncie, conforme la normativa vigente.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre completo y en condiciones de ser evaluado.

El Dictamen de Preadjudicación, será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del MPF, ubicada en la Av. Paseo Colón 1333, 10° piso, de esta Ciudad, conforme el artículo 22 del PCG. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal.

<http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/preadjudicaciones/>

19. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad a lo prescrito en la reglamentación al art. 108 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 5454-.

Es requisito de impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 101 Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 5454-), cuya constancia deberá ser acompañada en la presentación a través de la Mesa de Entradas del MPF para su consideración.

20. FIRMA DE LA CONTRATA. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN. ORDEN DE EJECUCIÓN. ACTA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

De conformidad con lo establecido en los puntos 24 y 27 del PCG, dentro de los siete (7) días de notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá suscribir la contrata correspondiente, bajo apercibimiento de pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta y la aplicación de las sanciones correspondientes.

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación mediante Póliza de Seguro de Caución y por el monto establecido en el art. 26 del PCG.

Una vez suscripta la contrata, el MPF emitirá la Orden de Ejecución en los términos del artículo 32 del PCG, que será comunicada al contratista en forma fehaciente. Dicha orden instruirá al contratista respecto de la presentación y/o tramitación de aquellos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 10/17
(Ley 13.064)

documentos y/o diligencias necesarios para el inicio de los trabajos. Asimismo, se fijará un plazo para dar inicio a la obra.

Transcurrido el plazo mencionado, si la contratista no hubiera iniciado los trabajos, el MPF podrá resolver el contrato por culpa de la misma, quien en dicho caso perderá la garantía de adjudicación y responderá por los daños y perjuicios consiguientes.

Al momento de iniciarse los trabajos se labrará el Acta de Inicio correspondiente, que deberá estar firmada por la Inspección de Obra y el Representante Técnico de la contratista.

21. PLAZO DE EJECUCIÓN. HORARIO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en el punto 42 del PCG, se estipula un plazo de ejecución de **cincuenta (50) días corridos**.

Los trabajos requeridos, deberán efectuarse en los horarios previstos en el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado para la presente.

22. PLAN DE TRABAJO

Cada oferente deberá presentar junto con su oferta económica, un Plan de Trabajo que contenga el detalle de las tareas a realizar conforme el punto 0.4 del PET.

Una vez adjudicada la obra, antes de la firma del Acta de Inicio, el Plan de Trabajo podrá ser observado por el Departamento de Servicios Generales. Si ese fuera el caso, la contratista deberá proceder al ajuste del mismo dentro de los dos (2) días subsiguientes de producida dicha observación. Es condición para la firma del Acta de Inicio que la contratista cuente con la aprobación del Plan de Trabajo.

23. INASISTENCIA DEL REPRESENTANTE EN OBRA

Toda justificación de inasistencia del Representante en Obra deberá hacerse por escrito en el Libro de Comunicaciones ante la Inspección de Obra, quien podrá aceptar o rechazar las causales expuestas mediante su asiento en el Libro de Órdenes de Servicio.

En ausencia de la contratista o Representante en la obra, deberá quedar siempre en la obra un técnico capacitado para reemplazarlos en las funciones que les competen, de su mismo nivel y conocimientos técnicos, a fin de que no se resienta la marcha de la obra.

En ningún caso dicho sustituto podrá observar órdenes impartidas por la Inspección, potestad que será exclusiva de la Contratista o de su Representante en Obra.

Ninguna ausencia del Representante en Obra, independientemente de su causa, podrá prologarse por más de dos (2) días, debiendo la contratista designar su reemplazo e informarlo a la Inspección de Obra, quien prestará su conformidad o rechazo.

Toda ausencia de la Contratista o su Representante que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Inspección, podrá dar motivo a la aplicación de una multa igual al incumplimiento de una Orden de Servicio.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

2017. Año de las Energías Renovables

DO-CyC-FR-PI-03-V00

24. INSPECCIÓN

La Supervisión Técnica de los trabajos corresponde al MPF, quien realizará la inspección y controles pertinentes a través del Departamento de Servicios Generales, quien designará a los profesionales que tendrán a su cargo dichas tareas. A los efectos de atender las observaciones de la Inspección de Obra, deberá hallarse permanentemente en obra su representante (cf. **punto 15.4** del presente pliego).

La Inspección de Obra se abocará a la fiscalización de la calidad de los materiales y de la mano de obra, la marcha de los trabajos y el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales. Así también, de manera conjunta con la Contratista y/o Representante Técnico, efectuará las mediciones que servirán de base para la confección de los certificados de obra.

La Inspección de Obra tendrá libre acceso a las obras sin tener que dar aviso previo, así como a los libros que en ella se lleven.

25. PERSONAL. SALARIOS

La contratista deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de seguridad e higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. A tales efectos, estará obligado a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta la inspección de obra.

La Contratista deberá abonar en término los salarios del personal que emplee, en forma directa o indirecta, para la ejecución de la obra y dará estricto cumplimiento a las disposiciones de la legislación del trabajo y la seguridad social vigentes.

La Contratista será la única responsable ante el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL por el pago del personal que hubiere trabajado en la ejecución de la obra, sin excepción alguna. Además, responderá por los daños y perjuicios en los casos de posibles reclamos judiciales o extrajudiciales que su incumplimiento de lo anteriormente señalado ocasionase al Ministerio.

La Contratista será responsable por cualquier accidente que le ocurra al personal empleado durante la obra, correspondiéndole en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones que establece la legislación pertinente.

26. SUBCONTRATACIÓN.

El oferente no podrá subcontratar los trabajos sin previa aprobación del MPF.

Podrán subcontratarse en forma parcial los trabajos especificados en su respectiva oferta, quedando a consideración del MPF la aceptación de la propuesta.

El Ministerio Público Fiscal se reserva el derecho de exigir la sustitución de el/los subcontratistas, en caso de considerarlo conveniente, sin que el adjudicatario pueda negarse.

En su oferta indicarán los trabajos que serán subcontratados y de resultar adjudicatario presentará los antecedentes o documentación que le sea requerido por el MPF para su aprobación, de conformidad con el punto 12.4 del PCG.

La responsabilidad que emane de las tareas ejecutadas por la subcontratista corresponderá a la adjudicataria como si ella las hubiera realizado directamente. Asimismo, la adjudicataria será responsable de exigir a sus subcontratistas los seguros requeridos para la adjudicataria en el presente pliego, conforme **punto 29** del presente



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 10/17
(Ley 13.064)

pliego, garantizando la correcta ejecución de los trabajos bajo las normas de seguridad conforme a los usos y costumbres del rubro.

27. LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO

La cláusula 36 del PCG se complementa con lo que se detalla a continuación: el Libro de Ordenes de Servicio tendrá hojas numeradas por triplicado. En este libro, se redactarán las Órdenes de Servicio impartidas por la Inspección de Obra, que serán firmadas por el Inspector de Obra y por el Representante Técnico de la Contratista como constancia de haber tomado conocimiento.

28. LIBRO DE COMUNICACIONES

La Contratista llevará un Libro de comunicaciones, en el que registrarán los trabajos realizados en forma diaria, el detalle de todo el personal afectado a las tareas, ubicación de los trabajos, estado del tiempo, etcétera y toda otra novedad que no deba ser indicada expresamente en los libros restantes. El libro deberá tener hojas numeradas por triplicado.

También se anotarán en el Libro, los resultados de los ensayos de materiales que se efectúen, como toda otra novedad que se registre durante la marcha de las obras.

29. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA – SEGUROS.

La Contratista deberá contratar, por su cuenta y cargo, todos los seguros estipulados en los **puntos 59 y 60 del PCG**, y en particular deberá contar con los siguientes:

29.1. Laborales: Los exigidos por las leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia, de acuerdo a lo estipulado en el **punto 59 del PCG**.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la CABA.

Póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia y que se encuentran afectados a la obra, de acuerdo a la legislación vigente.

29.2. Inspección de Obra: Los necesarios para proteger al personal afectado a la Inspección de Obra, de acuerdo a lo estipulado en el **punto 59 del PCG**.

29.3. Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos **tres millones (\$3.000.000)**, por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados.

29.4. Los seguros establecerán específicamente que la cobertura otorgada permanecerá vigente durante todo el período de ejecución y sus prórrogas.

Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a la obra a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente **TODOS** los seguros que se solicitaron para la ejecución de la obra, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

2017. Año de las Energías Renovables

DO-CyC-FR-PI-03-V00

En lo que se refiere a los bienes asegurados por dichos seguros, la cobertura debe comenzar en el momento de la llegada de dichos bienes al área de la Obra o al comenzar cualquier trabajo relacionado con la misma, excluyendo pérdidas o daños que ocurran con anterioridad a la fecha de comienzo de la vigencia del seguro o de la ampliación pactada para cubrir determinados bienes.

En caso de que el monto de los seguros contratados no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la Contratista. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Si la Contratista dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el PCP, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL podrá en tales casos, al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer, contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran debidas por la Contratista. El Ministerio deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado presentado por la Contratista.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la Contratista, sin dar preaviso por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales la Contratista es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación de la Contratista notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. La Contratista será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta de la Contratista los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

Los citados seguros deberán acreditarse ante la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF y como previo al inicio de los trabajos, presentándose las constancias del caso en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la citada Unidad.

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del plan de trabajo.

En caso de que el plazo real de ejecución del Contrato supere el plazo contractual original más las eventuales ampliaciones de plazo concedidas por el MPF, los costos de los seguros por dicho tiempo excedente, serán de exclusiva cuenta y cargo del Contratista.

Los seguros serán contratados por el término del plazo de obra y sus prórrogas, con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., e incluirá a éste como beneficiario de los mismos y considerándolo como tercero afectado en los apartados 29.2 y 29.3.

30. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE UN EVENTUAL INCENDIO

La Contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar incendio en las obras durante el período de ejecución, debiendo a tal fin disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 10/17
(Ley 13.064)

Será responsabilidad de la Contratista y correrán por su exclusiva cuenta, los perjuicios ocasionados a la obra, como los que pudieran ocasionarse al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL o a terceros en caso de incendio.

31. SANCIONES

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL a través de la Inspección de Obra, podrá imponer a la Contratista y/o Representante Técnico y/o su Representante en Obra, en caso de incumplimiento de las condiciones contractuales, las siguientes penalidades:

31.1. A la Contratista

31.1.1. Multas.

31.1.2. Descuentos por trabajos mal ejecutados.

31.1.3. Reconstrucción de las obras.

31.1.4. Solicitud de suspensión al Registro Nacional de Obras Públicas.

31.2. Al Representante Técnico y/o Representante en Obra

31.2.1. Llamado de atención.

31.2.2. Apercibimiento.

31.2.3. Suspensión.

31.2.4. Sustitución.

31.3. PENALIDADES: Las penalidades serán aplicables en los siguientes casos:

31.3.1. A la Contratista:

31.3.1.1. Multa: Cuando la Contratista no cumpliera con el Plan de Trabajo aprobado por la Inspección de Obra, o por mora en el cumplimiento de una Orden de Servicio o de Trabajo.

31.3.1.2. Descuentos por trabajos mal ejecutados: En los casos en que se compruebe la deficiencia en cualquier lugar de la obra de los materiales exigidos, resistencia, espesores o calidades. Este descuento es de carácter penal y no será necesariamente proporcional al valor económico del material o elemento ausente sino al de la disminución de la calidad de resistencia o durabilidad que ese hecho sea susceptible de producir. Su aplicación estará regulada por lo que establezcan las respectivas especificaciones técnicas y sus complementarias.

31.3.1.3. Reconstrucción de las Obras:

31.3.1.3.1. Cuando se compruebe fehacientemente que la Contratista ha realizado actos dolosos con el objeto de beneficiarse ilícitamente (empleo de materiales prohibidos, elaboración de mezclas sin debidas proporciones, empleo de materiales que no cumplan con lo especificado, etcétera).

31.3.1.3.2. Cuando las instalaciones ejecutadas no respondan a las condiciones establecidas en las correspondientes especificaciones técnicas.

31.3.2. Al Representante en Obra y/o Representante Técnico:

31.3.2.1. Llamado de atención:

31.3.2.1.1. Por no concurrir a citación debidamente efectuada

31.3.2.1.2. Por desobediencia en ejecutar trabajos no autorizados sujetos a inspección

31.3.2.1.3. Apercibimiento: Cuando se produzca un segundo motivo para llamado de atención se aplicará apercibimiento.

31.3. Suspensión:

31.3.1. Al cumplirse dos apercibimientos corresponderá suspensión automática de un (1) mes.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

2017. Año de las Energías Renovables

DO-CyC-FR-PI-03-V00

31.3.2. Sustitución:

31.3.3 Cuando por reiteración de hechos punibles se haga pasible de nueva suspensión.

31.3.4 Por faltas graves o comprobación de dolo.

31.4. MULTAS: El monto de las multa surgirá en cada caso de la suma de las multas diarias aplicadas hasta el momento de subsanarse el incumplimiento origen de las mismas o hasta sumar el monto máximo a aplicar.

31.4.1. Incumplimiento de Órdenes de Servicio

Toda orden de servicio, emitida por la Inspección, deberá ser firmada por la Contratista dentro de los tres días de suscripta. Su negativa lo hará pasible de una multa del 0,1 % (cero uno por mil) del monto contractual.

El incumplimiento por la Contratista de una orden de servicio, que observada en tiempo y forma hubiera sido reiterada por la Inspección, lo hará pasible de una multa del 0,2% (cero dos por mil) del monto contractual

31.4.2. Incumplimiento de plazos parciales y final

Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo estipulado en el pliego, por causas no justificadas a juicio de la Inspección de Obra, la Contratista se hará pasible de una multa diaria que será del 0,5% (cero cinco por mil) del monto de contrato.

32. RESCISIÓN

Complementando lo establecido en la cláusula 62 del PCG, el Organismo contratante tendrá la facultad de proceder a la rescisión unilateral del contrato por culpa del adjudicatario, sin que le corresponda indemnización alguna, en los siguientes casos:

- a) Quiebra o concurso preventivo de la empresa. En este último caso, cuando la situación jurídica de la misma impida el cumplimiento de las prestaciones.
- b) Cuando el adjudicatario sea culpable de fraude o negligencia, o incumpla las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato.
- c) Cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes que determinaron la adjudicación.
- d) Cuando exista transferencia de todo o parte del contrato, sin que la misma haya sido autorizada previamente por el Organismo contratante. La rescisión operada conforme con lo establecido en el presente artículo, acarreará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.

33. CERTIFICACIÓN/ PAGOS/ FONDO DE REPARO

La certificación se hará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula **71 del PCG**. La medición estará a cargo de la Inspección de Obra y la Contratista.

En atención al tiempo de ejecución previsto para la obra, la Contratista preparará de acuerdo a la medición, el **certificado quincenal de avance de obra, computado en días corridos**, según el formulario aprobado por la Inspección de Obra, en el que se liquidarán los trabajos de acuerdo al Cómputo y Presupuestos aprobados.

34. PRESENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS

Los certificados de obra serán presentados por la Contratista en tres (3) originales ante el Departamento de servicios Generales del MPF, para su conformidad y posterior tramitación.

La medición estará a cargo de la Inspección de Obra y la Contratista.

Aún en caso de disconformidad de la Contratista con el resultado de las mediciones, el certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la Inspección de Obra.

Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para el pago a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la medición y certificación final y ésta sea aprobada por la autoridad competente del MPF.

La Contratista deberá elevar al Departamento de Servicios Generales del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-, dentro de los primeros cinco (5) días de la quincena siguiente a la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 10/17
(Ley 13.064)

que correspondan los trabajos, el certificado por ella confeccionado, para su conformidad, posterior aprobación o no, y pago del mismo.

El pago de los certificados y descuentos de fondos de reparo, se harán en el plazo y forma indicados en el punto 71 del PCG.

35. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

Cumplida la Recepción provisoria en los términos de la cláusula 67 del PCG, comenzará a regir el plazo de garantía, que se fija en seis (6) meses, durante el cual la contratista corregirá sin cargo alguno, cualquier defecto producido por deficiencias en la ejecución de los trabajos o por mala calidad de los materiales empleados.

36. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

Se realizará conforme lo dispuesto en la cláusula 70 del PCG.

37. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

2017. Año de las Energías Renovables

DO-CyC-FR-PI-03-V00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 10/17
(Ley 13.064)

ANEXO V a la Disposición UOA N° 51/17

DISPOSICIÓN UOA N° 51/17.
FISCALÍA GENERAL

Contratación de trabajos de readecuación de oficinas del 1° piso frente del edificio ubicado en la calle Combate de los Pozos 155, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
Actuación Interna N° 30-00036761
Licitación Pública N° 10/17.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Licitación Pública N° 10/17 de Obra Pública Menor tiene por objeto la contratación de trabajos de readecuación de oficinas del 1° piso frente del edificio ubicado en la calle Combate de los Pozos 155, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones del presente PCP y el PET aprobados para la presente.

LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

OBLIGACIÓN DE VISITA: Los oferentes deberán visitar: Las oficinas del primer 1° piso frente, de la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., **el día 6 de octubre de 2017 a partir de las 12:00 horas, puntual en el hall de entrada del edificio finalizando a las 13 hs.**

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta las **11:00** horas del día **19 de octubre de 2017** en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal, sita en la Av. Paseo Colon 1333 10° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Av. Paseo Colon 1333, 10° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **19 de octubre de 2017, a las 11:15 horas.**

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad del MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

2017. Año de las Energías Renovables

DO-CyC-FR-PI-03-V00

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 10/17, asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos dieciocho con ochenta y siete centavos (\$ 457.318,87) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Para el caso en que la presente contratación extienda sus efectos económicos a más de un ejercicio fiscal, la autorización y el compromiso para los gastos correspondientes al ejercicio posterior al vigente quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

Diego S. Arduini
Unidad Operativa de Adquisiciones
Fiscalía General
Ministerio Público Fiscal

Inicio: 27/09/2017

Vence: 03/10/2017



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 10/17
(Ley 13.064)

ANEXO VI a la Disposición UOA N° 51/17

Licitación Pública N° 10/17	Actuación Interna N°: 30-00036761
Apertura de ofertas: 19/10/2017 a las 11:15 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la CABA:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333
Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 19/10/2017



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

2017. Año de las Energías Renovables

DO-CyC-FR-PI-03-V00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	Cant.	\$ P.UNIT	PARCIAL	SUBTOTAL
					\$	\$
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Movimientos de muebles	gl	1,00			
1.2	Bajada y descarga de escombros y desperdicios de obra	gl	1,00			
1.3	Volquetes	ud	1,00			
1.4	Documentación ejecutiva	gl	1,00			
1.5	Replanteo	gl	1,00			
SUBTOTAL ITEM 1 - TRABAJOS PRELIMINARES						\$ -
2	DEMOLICION					
2.1	Desmante piso goma, alfombra y zócalos	gl	1,00			
2.2	Apertura de vanos	ud	2,00			
2.3	Demolición tabiques	gl	1,00			
2.4	Desmante carpintería	gl	1,00			
2.5	Desmante cerramiento existente	gl	1,00			
2.6	Desmante cortinas	gl	1,00			
2.7	Demolición instalación eléctrica	gl	1,00			
SUBTOTAL ITEM 2 - DEMOLICIÓN						\$ -
3	ALBAÑILERÍA					
3.1	Reparación superficies muros y tabiques	gl	1,00			
3.2	Canalizaciones en paramentos verticales	gl	1,00			
3.3	Reparación de carpeta	m2	36,00			
SUBTOTAL ITEM 3 - ALBAÑILERÍA						
4	TABIQUERÍA					
4.1	Tabique placa de yeso	m2	18,00			
4.2	Reparación tabique placa de yeso	gl	1,00			
SUBTOTAL ITEM 4 - TABIQUERÍA						\$ -
5	REVESTIMIENTOS					
5.1	Suelo vinílico	m2	33,00			
5.2	Cordón de soldadura	ml	14,00			
5.3	Zócalos	ml	15,00			
SUBTOTAL ITEM 5 - REVESTIMIENTOS						\$ -
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
6.1	Canalizaciones	gl	1,00			
6.2	Tomas	ud	4,00			
6.3	Reubicar artefactos existentes	ud	4,00			
6.4	Luminaria oficina	ud	5,00			
6.5	Luminaria de emergencia	ud	2,00			
6.6	Cartel indicador de emergencia	ud	1,00			
SUBTOTAL ITEM 6 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA						\$ -



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 10/17
(Ley 13.064)

7 INSTALACIÓN SANITARIA						
7.1	Reparacion desagüe lavamanos	gl	1,00			
SUBTOTAL ITEM 7 - INSTALACION SANITARIA						\$ -
8 CARPINTERÍA						
8.1	Puerta placa	ud	1,00			
8.2	Ventana fachada "A"	ud	1,00			
8.3	Ventana fachada "B"	ud	1,00			
8.4	Ventana fachada "C"	ud	1,00			
8.5	Ventana interior	ud	2,00			
8.6	Cerramiento máquinas de fachada	gl	1,00			
8.7	Armario con puertas y estantes	ud	1,00			
8.8	Armario con puertas	ud	1,00			
8.9	Biblioteca	ud	1,00			
8.10	Estantes archivo existente	ud	4,00			
8.11	Guardasillas	ml	6,00			
SUBTOTAL ITEM 8 - CARPINTERÍA						\$ -
9 PINTURA						
9.1	Latex tabiques	m2	90,00			
9.2	Latex cieloraso	m2	51,00			
9.3	Barniz carpintería madera	m2	20,00			
9.4	Esmalte sintético zócalos	ml	41,00			
9.5	Esmalte sintético carpintería metálica	m2	6,00			
SUBTOTAL ITEM 9 - PINTURA						\$ -
10 CORTINAS						
10.1	Americana	ud	6,00			
SUBTOTAL ITEM 10 - CORTINAS						\$ -
11 VARIOS						
11.1	Ayuda de gremios	gl	1,00			
11.2	Herajes	ud	3,00			
11.3	Cerradura	ud	1,00			
11.4	Limpieza periódica	gl	1,00			
11.5	Limpieza final de obra	gl	1,00			
SUBTOTAL ITEM 11 - VARIOS						\$ -
TOTAL:						\$ -
Gastos Generales			7,50%			\$ -
Subtotal						\$ -
Beneficio			10,00%			\$ -
Subtotal						\$ -
TOTAL DE LA OFERTA:						\$ -
Son pesos						
Iva, materiales y mano de obra incluidos						



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

2017. Año de las Energías Renovables

DO-CyC-FR-PI-03-V00

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): _____

PLAZO: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 10/17
(Ley 13.064)

ANEXO VII a la Disposición UOA N° 51/17

MODELO DE INVITACION A COTIZAR

C.A.B.A., xx de xxxxxxxx de 2017.

Actuación Interna N° 30-00036761

INVITACIÓN N° /17

Señores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.
Horario:

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de invitarle a participar en la Licitación Pública N° 10/17, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

MINISTERIO PÚBLICO: Según lo dispuesto por la Ley N° 1.903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de **autonomía funcional y autarquía**, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley citada.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Licitación Pública N° 10/17 de Obra Pública Menor tiene por objeto la contratación de trabajos de readecuación de oficinas del 1° piso frente del edificio ubicado en la calle Combate de los Pozos 155, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones del presente PCP y el PET aprobados para la presente.

LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

2017. Año de las Energías Renovables

DO-CyC-FR-PI-03-V00

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

VALOR DEL PLIEGO: Pliego sin valor.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 horas del día **19 de octubre del 2017** en la MESA DE ENTRADAS del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **19 de octubre del 2017 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, Av. Paseo Colón 1333 piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OBLIGACIÓN DE VISITA:

Los oferentes deberán visitar: Las oficinas del primer 1° piso frente, de la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., **el día 06 de octubre del 2017 a partir de las 12:00 horas, puntual en el hall de entrada del edificio finalizando a las 13 hs.**

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad del MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la Licitación Pública N° 10/17, asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos dieciocho con ochenta y siete centavos (\$ 457.318,87) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Para el caso en que la presente contratación extienda sus efectos económicos a más de un ejercicio fiscal, la autorización y el compromiso para los gastos correspondientes al ejercicio posterior al vigente quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 10/17
(Ley 13.064)

ANEXO VIII a la Disposición UOA N° 51/2017

CABA, 6 de octubre del 2017.

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.
..... (DNI N°.....)
de la Empresa
ha realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y
Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública N° 10/17, en el edificio sito
en la calle Combate de los Pozos 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

.....
Firma y Aclaración
por la Empresa

.....
Firma y Aclaración
Depto. de Servicios Generales



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

2017. Año de las Energías Renovables

DO-CyC-FR-PI-03-V00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública N° 10/17
(Ley 13.064)



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

2017. Año de las Energías Renovables

DO-CyC-FR-PI-03-V00